



## ACUERDO MUNICIPAL

001664

N° 087 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 31 de octubre del 2014

### EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

#### VISTO:

La Carta N° 018-2014-R-VPNO-A/MPJB, de la Sra. Regidora Victoria Pastora Nieto de Ortega, solicita el Expediente completo del Contrato N° 02-2014-MPJB y la Opinión Legal N° 349-2014-OAJ-GM-A/MPJB del Abog. Juan Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Carta N° 018-2014-R-VPNO-A/MPJB la Sra. Regidora Victoria Pastora Nieto de Ortega, solicita el expediente completo del Contrato N° 02-2014-MPJB y los documentos de la Adjudicación de Menor Cuantía N°085-2013-CEP/MPJB, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 035-2013 --CEP/MPJB; del pago que se realizará a la Empresa Centro de Negocios Global SAC, con Factura N° 001-000057; igualmente solicita la relación firmada de los asistentes capacitados en los diferentes proyectos, evidencia fotográfica, nombre completo de los capacitadores, fechas de las capacitaciones y lugares de capacitación.

Que, con la Opinión Legal N° 349-2014-OAJ-GM-A/MPJB, el Abog. Juan Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que existe un Acuerdo Municipal N° 059-2012-A/MPJB, de fecha 09 de mayo del 2012, el cual aprueba que los pedidos de información de los señores regidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en primer término debe ser sometido a Sesión de Concejo Municipal, a efecto de que previa evaluación y determinación aprueben o desapruében el pedido de información solicitado.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por **MAYORIA** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el pedido de información de la Sra. Regidora Victoria Pastora Nieto de Ortega, sobre el requerimiento del expediente completo del Contrato N° 02-2014-MPJB y los documentos de la Adjudicación de Menor Cuantía N°085-2013-CEP/MPJB, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 035-2013 --CEP/MPJB; del pago que se realizará a la Empresa Centro de Negocios Global SAC, con Factura N° 001-000057; igualmente solicita la relación firmada de los asistentes capacitados en los diferentes proyectos, evidencia fotográfica, nombre completo de los capacitadores, fechas de las capacitaciones y lugares de capacitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y las instancias administrativas correspondientes, se encarguen de los trámites respectivos a fin de atender el pedido de información de la Sra. Regidora Victoria Pastora Nieto de Ortega.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional efectúe la publicación del presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGACUTIPE  
ALCALDE

